



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 27 de junio de 2016

**RES. CM N° 71 /2016**

**VISTO:**

Lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N° 31 y el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 260/2004 y modificatorias), y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura N° 31 (texto conforme Ley N° 5569), establece entre los órganos del Consejo de la Magistratura, las siguientes comisiones: *"1) De Administración Gestión y Modernización Judicial; 2) De Selección de Integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público; 3) De Disciplina y Acusación; 4) De Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica; 5) De Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*.

Que por su parte, el artículo 37 de la misma norma establece que las comisiones se componen por tres miembros cada una, debiendo estar representados todos los estamentos, y que la coordinación es ejercida por uno de sus miembros.

Que el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Res. CM N° 260/2004 y modificatorias, establece similares previsiones a las ya citadas, en los artículos 14 y 15.

Que recientemente prestaron juramento los consejeros electos en representación de los magistrados, razón por la cual corresponde designar a los integrantes, entre otras, de la Comisión de Disciplina y Acusación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a su respectivo Presidente Coordinador.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Que practicada la votación en los términos exigidos por la normativa vigente, han resultado electas como Presidenta coordinadora de la Comisión de Disciplina y Acusación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, y como integrantes de la misma, las Dras. Lidia E. Lago y Marcela I. Basterra, por lo que corresponde proceder a su designación.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

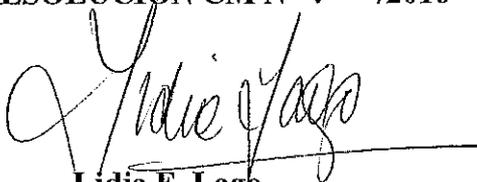
**RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar como Presidenta coordinadora de la Comisión de Disciplina y Acusación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dra. Vanesa Ferrazzuolo.

Artículo 2º: Designar como integrantes de la Comisión Disciplina y Acusación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las Dras. Lidia E. Lago y Marcela I. Basterra.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a todas las dependencias y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 71 /2016**

  
**Lidia E. Lago**  
Secretaria

  
**Enzo L. Pagani**  
Presidente